

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13387 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concursal-Sección 1.ª (General) número 0000019/2018, por auto de fecha 5/02/2018 NIG 312014712018000021 se ha declarado en concurso de materia abreviado al deudor FUNDACIÓN ANAFE, con CIF n.º G31257892 y domicilio en Avenida Marcelo Celayeta/Marcelo Celayeta Etorbidea, 75, Nave A3, 2.º de Pamplona/Iruña y cuyo centro de principales interés lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

"D/D.ª Ignacio Brun Garisoain.

DNI 33.429.935 X.

Mayor de edad.

Nacionalidad: Española.

Vecino de Pamplona: - Código Postal 31002.

Domicilio: C/ Leyre, n.º 4 Entrea A.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948203537.

Fax: 948228493.

Correo electrónico: [concursoanafe@abrestudiojuridico.com](mailto:concursoanafe@abrestudiojuridico.com)"

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil FUNDACIÓN ANAFE, con domicilio Social en Avenida Marcelo Celayeta/Marcelo Celayeta Etorbidea, 75, Nave A3 2.º, 31014 Pamplona/Iruña.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 12 de febrero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013851-1